

## FUNDACIÓN MOISÉS ITZKOWICH, A. C.

**CONVOCATORIA PARA EMPRENDEDORES AVICOLAS SIERRA MAGICA CHIHUE, S.P.R. DE R.L DE C.V.  
- CHILA DE JUÁREZ 2026 -**

### CONSIDERANDO

Que Fundación Moisés Itzkowich, A.C., (Fundación M I) es una organización de la sociedad civil donante, sin fines de lucro, que busca resolver problemas sociales desde su raíz, mediante la creación y operación de Hubs sOSCiales, modelo que impulsa procesos de transformación comunitaria sostenible;

Que derivado del Diagnóstico Comunitario de Chila de Juárez, Municipio de Honey, Puebla, realizado por Fundación M I en junio de 2025, se identificaron necesidades prioritarias en materia de agua, educación, economía local, espacios públicos para la convivencia, salud y saneamiento, las cuales requieren ser atendidas mediante estrategias participativas y sostenibles; no obstante, para efectos de la presente convocatoria y en atención a su población objetivo, se prioriza específicamente la atención de **economía local**.

Fundación Moisés Itzkowich, A.C., emite la siguiente:

### “CONVOCATORIA COMUNITARIA CHILA DE JUÁREZ 2026”

Dirigida a la Sociedad de Producción Rural “Emprendedores Avícolas Sierra Mágica Chihue”, ubicada en la comunidad de Chila de Juárez, Municipio de Honey, Puebla., para participar en la aplicación de un proyecto comunitario.

#### I. OBJETIVO GENERAL

Construir un ecosistema comunitario dinámico, intencionalmente diseñado, creado y cuidado para provocar el cambio sostenible en Chila de Juárez, mediante el financiamiento, acompañamiento y fortalecimiento de proyectos productivos orientados al impulso de la economía local.

#### II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la organización, cohesión social, autogestión comunitaria y autonomía de la comunidad de Chila de Juárez para resolver problemas comunes.
2. Fortalecer a los actores comunitarios y consolidar las redes o estructuras existentes dentro de la comunidad, promoviendo la institucionalización de las estructuras organizativas.
3. Beneficiar a la comunidad de Chila de Juárez a través del impulso de proyectos/programas que atiendan las necesidades de economía local.

#### III. LÍNEAS TEMÁTICAS DE PARTICIPACIÓN

Los proyectos o programas que deseen presentar deberán alinearse a una de las siguientes líneas temáticas, que reflejan las necesidades identificadas en el Diagnóstico Comunitario de Chila de Juárez:

## 1.- Economía local

Objetivo: Fomentar el desarrollo económico local de Chila de Juárez mediante proyectos productivos sostenibles, capacitación y aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

Ejemplos de proyectos que pueden presentar (sin limitarse únicamente a estos):

- Mejoramiento de infraestructura productiva (gallineros, corrales, bodegas, áreas de trabajo).
- Equipamiento para la clasificación, limpieza, empaque o almacenamiento de productos (por ejemplo, huevo u otros alimentos locales).
- Adquisición de insumos o equipamiento para incrementar la capacidad de producción (materia prima, herramientas, sistemas de manejo).
- Estrategias y herramientas para la comercialización local o regional, incluidos puntos de venta, materiales de promoción y logística de distribución, que amplíen las oportunidades de empleo y autoempleo local para jóvenes.
- Capacitación en administración, costos de producción, control sanitario o gestión de negocios comunitarios.

**Nota:** La propuesta presentada no deberá duplicar acciones, obras o programas ya contemplados o financiados por instancias gubernamentales (municipales, estatales o federales). El objetivo es complementar y fortalecer los esfuerzos existentes, evitando el trabajo duplicado y optimizando los recursos disponibles en la comunidad.

## IV. BASES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente convocatoria las personas integrantes de la Sociedad de Producción Rural “Emprendedores Avícolas Sierra Mágica Chihue” ubicada en la comunidad de Chila de Juárez, Municipio de Honey, Puebla.

### ¿Cómo pueden participar?

Las personas interesadas en postular un proyecto deberán conformar equipos de trabajo, denominados Grupos Comunitarios, integrados por un mínimo de cinco y un máximo de ocho personas, que formen parte de la Sociedad de Producción Rural “Emprendedores Avícolas Sierra Mágica Chihue”.

En ningún caso se permitirá la incorporación de personas externas a la Sociedad de Producción Rural para completar el número mínimo o máximo de integrantes requerido.

A estos equipos se les denominará Grupos Comunitarios, y cada grupo conformado deberá establecer una alianza con una Organización de la Sociedad Civil Donataria Autorizada para poder presentar su propuesta.

Cada Grupo Comunitario podrá presentar un solo proyecto o programa, el cual deberá estar alineado con la temática descrita en el apartado anterior.

Asimismo, ninguna persona podrá participar en más de un Grupo Comunitario ni en más de una propuesta dentro de la presente convocatoria. Cada integrante de la Sociedad de Producción Rural deberá elegir participar en un solo proyecto.

**⚠ Nota importante:** Los grupos comunitarios de la Sociedad de Producción Rural “Emprendedores Avícolas Sierra Mágica Chihue” no podrá participar si actúan en nombre o representación de partidos políticos, o si su proyecto persigue fines partidistas, electorales, de proselitismo religioso o de promoción política.

Fundación M I se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que contravenga el principio de imparcialidad y neutralidad comunitaria.

## **V. MONTOS DE APOYO, COFINANCIAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO**

El monto total asignado a la Sociedad de Producción Rural “Emprendedores Avícolas Sierra Mágica Chihue” para la presente convocatoria será de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

Grupo Comunitario conformado, a través de su Organización Donataria Autorizada aliada, podrá solicitar hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto o programa.

En un sentido de corresponsabilidad, el proyecto presentado deberá incluir una aportación mínima en especie equivalente al 20% del costo total del proyecto. Ejemplos de aportaciones en especie pueden ser: mano de obra (tequio), uso de espacios o tiempo de trabajo voluntario.

En ningún momento Fundación M I, ni ninguna otra institución o persona, les solicitarán dinero para la presentación de proyectos. La participación es totalmente gratuita y no implica ningún costo para los participantes.

Los proyectos deberán tener una duración máxima de 12 meses, contados a partir del mes de abril de 2026, y podrán invitarse al proceso de renovación.

Junto con el apoyo económico que sea aprobado, los Grupos Comunitarios serán beneficiados con el Sistema de Fortalecimiento del Rigor Institucional de Fundación M I, mediante el cual recibirán asesoría, acompañamiento en temas de autogestión comunitaria, rendición de cuentas, seguimiento de resultados y diferentes temas relacionados.

Este acompañamiento forma parte integral del apoyo brindado y tiene como objetivo impulsar la agencia y autogestión comunitaria, fortaleciendo las capacidades locales para que las propias comunidades puedan planear, implementar y dar seguimiento a sus proyectos. Para esto deberán asumir el compromiso de participar activamente en las reuniones, capacitaciones y actividades de fortalecimiento que se convoquen, así como en la ejecución responsable y transparente del proyecto.

## VI. ESQUEMA DE PAGO

La aplicación del proyecto comunitario se hará a través de una Organización Donataria Autorizada, por lo cual, las acciones propuestas serán parte del proyecto comunitario semilla que se va a implementar en la comunidad de Chila de Juárez.

El mecanismo de pago se realizará mediante la Donataria Autorizada, en cumplimiento con la normativa fiscal vigente. Por ello, los recursos económicos no serán entregados directamente a los Grupos Comunitarios de la Sociedad de Producción Rural “Emprendedores Avícolas Sierra Mágica Chihue”. No obstante, sí tendrán acceso a información clara y transparente sobre los montos aprobados para la aplicación del proyecto comunitario.

En este sentido, cada vez que el proyecto requiera efectuar un gasto, este se realizará a través de la Donataria Autorizada aliada. Sin embargo, será responsabilidad de los Grupos Comunitarios buscar y proponer proveedores que emitan factura fiscal a la Donataria Autorizada aliada, ya que todo gasto deberá estar debidamente respaldado. Asimismo, deberán llevar un control interno de los gastos que se vayan generando a lo largo de la ejecución del proyecto.

Fundación M I efectuará revisiones periódicas de estos registros para asegurar que los recursos destinados a los proyectos apoyados se utilicen de manera adecuada y transparente.

## VII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Cada Grupo Comunitario conformado que desee participar en la presente convocatoria, deberá llenar y entregar la siguiente documentación:

1. Formato “Cuestionario de Aplicación y Presupuesto para Comités, Autoridad Local o Grupo Comunitario”, debidamente llenado con la información solicitada.
2. Copia del Acta Constitutiva de la Sociedad de Producción “Emprendedores Avícolas Sierra Mágica Chihue”.
3. Formato “Acta de asamblea de conformación de Grupo Comunitario”, debidamente llenado con la información solicitada.

Además de los documentos solicitados, deberán entregar:

4. Carta de aceptación de la alianza, firmada conjuntamente por la Donataria Autorizada aliada y el Grupo Comunitario.

**Nota:** posteriormente se solicitará más documentación de la donataria autorizada aliada, en caso de requerirse. La entrega de esta información en dado caso será determinante para continuar con el proceso.

## VIII. DINÁMICA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los Grupos Comunitarios interesados en participar en la presente convocatoria deberán seguir los siguientes pasos y entregar toda la documentación solicitada.

**Paso 1:** Llenar el formato “Cuestionario de Aplicación y Presupuesto para Comités, Autoridad Local o Grupo Comunitario”, asegurando que toda la información requerida esté debidamente capturada.

**Paso 2:** Una vez hecho el paso 1, deberán reunir toda la documentación solicitada en el apartado de “VII. Documentación requerida”.

**Paso 3:** Entregar la documentación completa a través de cualquiera de las siguientes opciones:

1. Realizar el envío de su documentación de postulación de manera digital al correo: [convocatoria@fundacionmi.org](mailto:convocatoria@fundacionmi.org)
2. Entregar de manera física su documentación de postulación directamente al personal de Fundación M I o de la organización Manantiales de Justicia A.C.

Al entregar su solicitud, se les proporcionará un acuse de recibo con fecha y nombre de quien recibe, mismo que contendrá su folio de participación. Este folio será el número oficial con el que se dará seguimiento a la propuesta presentada.

Fundación M I podrá solicitar en cualquier momento la entrega de originales o copias certificadas de los documentos presentados, por lo que es indispensable conservar los originales en resguardo.

Si la postulación no incluye la totalidad de los documentos solicitados, será descartada.

## IX. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, EVALUACIÓN Y RESULTADOS

Las fechas clave del proceso son las siguientes:

- Apertura de convocatoria: 19 de diciembre de 2025
- Cierre de la convocatoria: 30 de enero de 2026
- Recepción de proyectos: Del 05 al 30 de enero de 2026
- Periodo de evaluación de propuestas: Del 02 al 27 de febrero de 2026
- Publicación de resultados: 2 de marzo de 2026
- Ajustes y firma de convenio de los proyectos aprobados: Del 03 al 31 de marzo de 2026
- Inicio de ejecución de proyectos: Abril de 2026

## X. CONTACTO Y ASESORÍA

### Asesoría técnica y seguimiento institucional

Para resolver dudas sobre la convocatoria, los requisitos de participación o el proceso de evaluación de proyectos, las y los interesados pueden comunicarse directamente con Fundación Moisés Itzkowich, A.C.

- 📍 Oficinas centrales: Ciudad de México
- ✉ Correo electrónico: [convocatoria@fundacionmi.org](mailto:convocatoria@fundacionmi.org)
- ☎ Tel. 55-52-02-31-90 ext. 1607, 1605 y 1604
- 🌐 Pág. Web: <https://fundacionmi.org/>
- 🕒 Horario de atención: Lunes a jueves, de 10:00 a 17:00 hrs, viernes de 10:00 a 13:00 hrs.

## **Acompañamiento local y asesoría en territorio**

Para facilitar la participación, se contará con apoyo local a través de la organización Manantiales de Justicia A.C., que en la comunidad de Chila de Juárez podrá brindar acompañamiento en las siguientes acciones:

- Brindar asesoría directa.
- Apoyar en el llenado de formatos y la entrega de documentación requerida.
- Recibir las postulaciones de proyectos o programas y realizar su envío a Fundación M I para su revisión y validación correspondiente.

La OSC ya se encuentra presente en la comunidad y cuenta con personal responsable de atención y acompañamiento, disponible para orientar durante todo el proceso de postulación.

**Importante:** La asesoría no tiene ningún costo y no se recibirán proyectos fuera de las fechas establecidas.

### **Nota aclaratoria.**

Manantiales de Justicia A.C., es un aliado operativo de la Fundación Moisés Itzkowich, A.C., y colabora en las tareas de acompañamiento y apoyo en campo.

Sin embargo, no participa en la evaluación de las propuestas, no asigna montos de apoyo, ni compromete recursos económicos en el marco de la Convocatoria Comunitaria de Chila de Juárez.

**Todas las decisiones relacionadas con la revisión, evaluación, aprobación y asignación de recursos corresponden exclusivamente a la Fundación Moisés Itzkowich, A.C.**

Síguenos en:  @FundacionMI

 fundacionmoisesitzkowich

Consulta nuestro aviso de privacidad en <https://fundacionmi.org/aviso-de-privacidad/>

La presente convocatoria se publica el diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco.